IMDRI
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué

RESOLUCIÓN No. 319 DE 2024
(DICIEMBRE 03)

Alcaldía Municipal Ibagué

musikal ibagué cantao

"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Gerente del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué, Tolima,
En ejercicio de las atribuciones legales, en especial de las conferidas por el Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 04 de octubre de 2010, el Decreto 1000-0019 del 01 de enero del 2024, además de lo previsto en los artículos 2.2.5.5.21 al 2.2.5.5.30 del Decreto 1083 de 2015, demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones", refiriendo además que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que el Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 04 de octubre de 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE ORDEN MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN DE IBAGUÉ" en su artículo 2º señala que el Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué – IMDRI, al adquirir la naturaleza de establecimiento público del orden municipal, fue dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente.

Que, a su turno, el artículo 12 del citado Acuerdo Municipal le otorgó a la Gerencia del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué – IMDRI, las funciones de dirección administrativa, representación judicial, ordenación del gasto, nominadoras, entre otras.

Que el señor **SEBASTIAN AUGUSTO PERDOMO RONDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.466.075 de Ibagué, en condición de Gerente del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué – IMDRI, se trasladara a la ciudad de Cali los días 12 y 13 de diciembre, por motivos de asistencia al evento denominado "EL DEPORTISTA DEL AÑO ACORD 2024", con el fin de que acompañe y reciba a nombre de la ciudad de Ibagué una distinción especial.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que: "Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

"Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

"El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular".

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala dentro de las situaciones constitutivas de vacancias temporal del empleo, la relativa a la comisión, salvo en la de servicios al interior.

IMDRI
Instituto Municipal para el Deporte y La Recreación de Ibagué

Alcaldía Municipal Ibagué

RESOLUCIÓN No. 319 DE 2024
(DICIEMBRE 03)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

Que mientras el señor **SEBASTIAN AUGUSTO PERDOMO RONDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.466.075 de Ibagué, permanece fuera de la ciudad, se hace necesario asignar funciones a la señora **JOHANNA MARCELA FERNÁNDEZ ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.028.486 de Bogotá, en calidad de Secretaria General del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué – IMDRI, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que, por lo anterior, el Gerente del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué - IMDRI,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignar funciones del cargo de Gerente, entendiéndose dentro de estas las de ordenador del gasto, que desempeña el señor **SEBASTIAN AUGUSTO PERDOMO RONDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.466.075 de Ibagué, a la señora **JOHANNA MARCELA FERNÁNDEZ ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.028.486 de Bogotá, durante los días 12 y 13 de diciembre de 2024, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo de Secretaria General del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué – IMDRI, mientras la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la asignación de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, al tercer (03) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIAN AUGUSTO PERDOMO RONDON
Gerente del IMDRI

Proyectó: Dayanne Osorio – Contratista
VoBo: Johanna Marcela Fernández Ortiz – Secretaria General